

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN INTERVENCIÓN

**2103**      *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2017.*

**Edicto**

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

**Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5-5-2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado de esta Corporación para el ejercicio 2017, integrado por el Presupuesto Municipal, el Presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos: Patronato Universidad Popular Municipal, Patronato Escuela Taller, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Asuntos Sociales, Centro Especial de Empleo, Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas; y los Estados de Previsión de la Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén, S.A., Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. y Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen, S.A.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado Presupuesto General Consolidado para 2017 queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Jaén, a 05 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.